

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.951/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Avance de Planeamiento de La Carlota (Decreto 2/2012, de 10 de enero). Identificación de los Asentamientos Urbanísticos y ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

El expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de trein-

ta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no producirse alegaciones y emitido informe favorable por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o, en su caso, transcurrido el plazo de dos meses desde la recepción del expediente completo en la Delegación Provincial sin que ésta haya emitido su informe, la aprobación hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 29 de mayo de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.